

POR CUANTO DOÑA

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS Holange Andrea Oregon Lovez

profesor de male

POR LA UNIVERSIDAD PARA OBTENER EL TITULO DE

YHASIDO EN ELLAS

Mulado con Distinción

SE LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA LA POSESIÓN DE DIGHO TÍTULO

OTORGADO EN dantiago de CHILE, A 15 DE Septiembre DE 2009



SAMON !

\$3.000









CERTIFICADO DE TÍTULO

Certifico que don (ña) Solange Andrea Oregón López, Cédula de Identidad Tachado por Ley 19.628 obtuvo el Título de Profesor de Inglés, con fecha 15 de septiembre de 2009.

Nº Registro: 3187 Folio: 84 Ubicación: 35

UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS es una institución plenamente autónoma conforme al acuerdo N°239/97 del Consejo Superior de Educación y como tal puede otorgar en forma independiente toda clase de Titulos y Grados

Académicos.

Lorena Jofré Fuenzalida Directora Académica Campus Santiago Centro Universidad de Las Américas

Santiago, 29 de septiembre de 2015

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE RECOLETA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA REL DE SU ORIGINAL



Autonomia Plena por Acuerdo Nº 071/98 de 14-05-1998 - Consejo Superior de Educación Vicerrectoria de Desarrollo - Departamento de Perfeccionamiento

Certificado de Aprobación

	e certificado de aprobación al Sr.(a)
	SOLANGE ANDREA OREGON LÓPEZ
	plido con las exigencias de rendimiento academico del POST-TÍTULO EN ORIENTACIÓN EDUCACIONAL
_1000 horas pec	leia, de Cobertura Nacional, R.P.N.P. N° 09-0137 con la función
Técnico-Pedagógica, Do	
	sico, Medio Científico Humanista, Medio Técnico Profesional
y el subsector Orienta	nción (Pagana)
Obtuvo una calificac al 20 de Octubre de 2010	ión final de 6.4 Realizado entre el 19 de Octubre de 2009
Se impartieron 205 h	oras en el año 2009 y 795 horas en el año 2010
	Santiago de Chile, Noviembre de 2010 LIEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN DE RECOLETA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU DRIGINAL FIRMA Y FECHA Hugo Fuentes Lillo Rector



CERTIFICADO DE APROBACION

Se otorga el presente certificado de aprobación al Sr.(a) Solange Andrea Oregón López, por cuanto ha cumplido con las exigencias de rendimiento académico del curso "DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA DE LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y ÉTICAS", Nº RPNP 14-0488 CON 136 HORAS PEDAGÓGICAS, impartido en la modalidad presencial y Nivel básico de actualización y presencial. Este curso tiene relación con la función Docente de los niveles pre-basico, básico, medio científico humanista, medio tecnico profesional, diferencial y del subsector objetivos transversales. Obtuvo una calificación final de 6,9 y 83% de asístencia.

El curso se realizó en la ciudad de Santiago, entre el 8 de abril y el 7 de octubre del 2014.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

POR CUANTO DOÑA



Solange Andrea Oregon López

HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE

Licenciado en Educación

QUE HA SIDO CALIFICADO EN ELLAS

Aprobado con Distinción

SE LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA LA POSESIÓN DE DICHO GRADO ACADÉMICO.

OTORGADO EN Santiago de CHILE, A 15 DE septiembre DE 2009





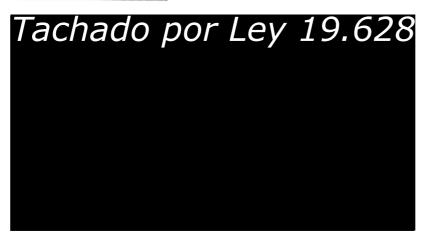






Solange Andrea Oregón López

Información Personal



Información Académica

- Educación Básica

1985 - 1992 Colegio Paulina Von Mallinckrodt

- Educación Media

1993 – 1996 Liceo Miguel de Cervantes y Saavedra

- Educación Superior
 - 4 1998 2001 Titulada en Administración en Producción Gastronómica Mención Cocina Internacional Instituto Profesional INACAP.
 - 2002 Título BTS (Brevet de Technicien Superiéur D' Hotellerie et Restauration) otorgado por el Ministerio de Educación de Francia acreditado por la Université de Toulouse.
 - 2005 2008 Por cursar Cuarto año de Pedagogía en Ingles en Universidad de las Americas
- Otros Cursos
 - 2001 Curso de Introducción a la Enología. INACAP.

Manejo Idioma y computador

Ingles: Medio - Alto

Francés: Básico

Computación: Office nivel usuario, Internet.

Antecedentes Laborales

- 2002 Ayudante de Administrador en Casino Central del Banco de Chile, SODEXHO. (Practica Profesional).
- 2002 Maestra de Cuarto Frío en Restaurante Guris Brasileiros.
- 2003 Encargada de Casino de FAO. Empresa BonGout.
- 2004 2007 Encargada de Cocina de Gerencia de la empresa Crawford S.A.
- 2007 Practica n°1 de pedagogía en Ingles en el Liceo Tajamar de Providencia.
- 2007 Asistente de Biblioteca en Universidad de Las Americas



Municipalidad de Recoleta Departamento de Educación

REGULARIZA DESIGNACIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA A DOÑA SOLANGE ANDREA OREGÓN LÓPEZ

DECRETO N°

RECOLETA,

VISTOS:

- 1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2018:
- 2. El título de Profesora de Inglés de doña Solange Andrea Oregón López;
- 3. El decreto Nº 1060 de fecha 18 de agosto de 2010 que designa en calidad de Titular a doña Solange Andrea Oregón López;
- 4. El decreto Nº 1110 de fecha 18 de agosto de 2010 que designa en calidad de Titular a doña Solange Andrea Oregón López;
- El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. Nº 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
- 6. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación:
- 7. El certificado del Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación que acredita el periodo trabajado por la docente;
- 8. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. Nº 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto Nº 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. Nº1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1º REGULARIZA DESIGNACIÓN en calidad de CONTRATA a doña SOLANGE ANDREA OREGÓN LÓPEZ Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguien

F. DE INICIO FUNCIÓN

01 DE MARZO DE 2018 28 DE FEBRERO DE 2019

F. DE TÉRMINO FUNCIÓN **FUNCIONES**

ORIENTADORA

HORAS CONTRATADAS

24 HORAS **JECD**

JORNADA

LICEO VALENTÍN LETELIER

SECRETARIO MUNICIPAL

* CHILE

ESTABLECIMIENTO

2º IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

3º PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVO MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/AMG/RLM/AAL

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República Dirección de Control. Secretaria Municipal Recursos Humanos Educación (3) Of. Partes Interés

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNASE EN CALIDAD DE TITULAR A DOÑA. SOLANGE ANDREA OREGON LOPEZ.

DECRETO Nº 1060 /

RECOLETA,

11 8 AGO 2010

VISTOS:

- El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2010, según Decreto Exento Nº 4366 de fecha 13 de Noviembre de 2009;
- La necesidad de proveer el cargo de DOCENTE INGLES del establecimiento ESCUELA VICTOR CUCCUINI;
- 3. El llamado a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer el cargo de DOCENTE INGLES; del establecimiento ESCUELA VÍCTOR CUCCUINI, convocado por Decreto Exento Nº4280 de fecha 04.11.2009; las bases del llamado a concurso y Acta de constitución e informe fundado; ambos documentos de la Comisión Calificadora del Concurso;
- 4. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. Nº 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
- El desempeño docente realizado durante el año 2009, según consta en Decreto Nº675 de fecha 13 de Julio de 2009;
- 6. Las necesidades de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en los artículos 25, 27, 28, 29 y 33 del D.F.L. Nº 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. Nº1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de TITULAR para realizar labores docentes en los periodos que más abajo se indica:

NOMBRE

R.U.T

F. DE INICIO FUNCIÓN

FUNCIONES

HORAS CONTRATADAS

JORNADA

ESTABLECIMIENTO

BOLANGE ANDREA OREGON LOPEZ Tachado por Ley 19.628

1 DE MARZO DE 2010

DOCENTE INGLES

10 HORAS

JECD

ESCUELA VÍCTOR CUCCUINI

2º PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215.21.01, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

TOTAL AND

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

SLG/HNM/LOP/CST/FUS/JCR/jer.
TRANSCRITO A:

Contraloria General de la República

Dirección de Control. Secretaría Municipal

Recursos Humanos Educación (3)

Of. Partes

Interesado.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL



DESIGNASE EN CALIDAD DE TITULAR A DOÑA. SOLANGE ANDREA OREGON LOPEZ.

DECRETO Nº 1110/ RECOLETA, 18 AGO 2010

VISTOS:

- El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal "PADEM"; la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2010, según Decreto Exento Nº 4366 de fecha 13 de Noviembre de 2009;
- La necesidad de proveer el cargo de DOCENTE INGLES del establecimiento ESCUELA MARTA COLVIN;
- 3. El llamado a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer el cargo de DOCENTE INGLES; del establecimiento ESCUELA MARTA COLVIN, convocado por Decreto Exento Nº4280 de fecha 04.11.2009; las bases del llamado a concurso y Acta de constitución e informe fundado; ambos documentos de la Comisión Calificadora del Concurso;
- El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. Nº 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
- El desempeño docente realizado durante el año 2009, según consta en Decreto Nº674 de fecha 13 de Julio de 2009;
- 6. Las necesidades de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en los artículos 25, 27, 28, 29 y 33 del D.F.L. Nº 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. Nº1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de TITULAR para realizar labores docentes en los periodos que más abajo se indica:

NOMBRE
R.U.T
F. DE INICIO FUNCIÓN
FUNCIONES
HORAS CONTRATADAS
JORNADA
ESTABLECIMIENTO

SOLANGE ANDREA OREGON LOPEZ Tachado por Ley 19.628

1 DE MARZO DE 2010 DOCENTE INGLES 10 HORAS JECD ESCUELA MARTA COLVIN

2º PÁGUESE la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

3º IMPÚTESE el gasto con cargo al item 215.21.01, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

SLG/HNM/LOP/CST/FBS/JCR/jcr.
TRANSCRITO A:
Contraloría General de la República
Dirección de Control.
Secretaría Municípal
Recursos Humanos Educación (3)
Of. Partes
Interesado.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

